SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
ASUNTO: Permiso para la combustión a cielo abierto.
Bitácora: 29/CA-0008/09/18
Oficio: DFT/G/2306/2018

Tlaxcala, Tlax., a 06 de septiembre de 2018.

ING. MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.
KM. 154, CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ, VÍA TEXCOCO,
SAN COSME XALOZTOC, TLAXCALA.
C.P. 90460.

En atención a su escrito de veinticuatro de agosto y al diverso de cuatro de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica contra incendio con quema a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento del personal de su empresa, de acuerdo a la siguiente información:

Fecha: 10 de septiembre de 2018

Horario: de 11:00 a 12:30 horas.

Cantidad de combustible a utilizar: 50 kilogramos de madera y 50 litros de gasolina, para la práctica programada.

La actividad será realizada en el campo de prácticas Unidad Industrial Tlaxcala que dispone la empresa para este fin, dentro de la planta del grupo IDESA, S.A. de C.V., adjunta croquis de ubicación. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son madera y gasolina conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza la quema de 50 kilogramos de madera y 50 litros de gasolina para la práctica contra incendios, de acuerdo a la fecha solicitada el día 10 de septiembre del año en curso en el horario de 11:00 a 12:30 horas.**

AXH/ICA/EPP/ITG/GSH

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ANGEL XOCHITIOTZIN HERNANDEZ.
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.p. Lic. Minerva Juana María Torres Villanueva.-Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano.- Encargado de Despacho de la.- PROFEPA.- Ciudad.
C.c.p Lic. Efraín Flores Hernández.- Coordinador General de Ecología en el Estado.- Presente.
C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales.- Director del Instituto Estatal de Protección Civil.- Ciudad.
C.c.p.- C. Mario López López.- Presidente Municipal Constitucional de San Cosme Xaloztoc.- Presente
C.c.p. -Expediente
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/ICA/EFP/ITC/GSH